

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovida por el apoderado judicial de CESCA Cooperativa de Ahorro y Crédito, en contra de Luis Fernando Giraldo Tangarife y Yarledy Uribe Montes, junto con respuesta allegada por el Banco Av. Villas.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 559

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Ahorro Y Crédito – CESCA-
Demandado: Luis Fernando Giraldo Tangarife y otra.
Radicado: 17433 40 89 001 2021 0018900

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por el Banco Av. Villas.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 139
Fecha: 20 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf635c7a8efea7bd77d994e2da9eac53af3af652e993bcff3c832e311700376**

Documento generado en 19/09/2022 01:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>